



**AUTORIZA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE  
INDICA CON CARGO A GASTOS DE  
REPRESENTACIÓN, E IDENTIFICA PROVEEDOR**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 118**

**VALDIVIA, 10 DE FEBRERO DE 2015**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653) de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la L.O.C. N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto N°672 de 11 de marzo de 2014 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente Titular, de la Región de Los Ríos, y el Decreto N°724 de 11 de Marzo de 2014 del Ministerio del Interior que nombra a la Gobernadora Provincial Titular de Valdivia y el artículo 1° de la Ley N° 19175 que señala el orden de subrogancia en caso de ausencia del Intendente Titular.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. El Certificado N° 439 de 11 de diciembre de 2014, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos, que da cuenta del acuerdo N° 23-17 del Consejo señalado, el cual aprueba por unanimidad la realización del VIII Encuentro de las Nuevas Regiones (región de Arica y Parinacota y de Los Ríos) los días 10, 11, 12, y 13 de febrero de 2015, agregando que los Srs. Consejeros de ambas regiones serán acompañados por sus Intendentes, Jefes de División, Secretarios Ejecutivos y profesionales que sean necesarios, con la finalidad de compartir las experiencias desde la creación de las regiones en materias de inversión, planificación y buenas prácticas.
2. El Oficio C.R. N° 47.2015, de 27 de enero de 2015, suscrito por el Sr. Presidente del Consejo Regional de Los Ríos, dirigido al presidente del Consejo Regional de Arica y Parinacota mediante el cual invita al Consejo Regional que preside, a participar en el VIII Encuentro de las Nuevas Regiones, el que tiene por objetivo abordar materias referida a la marcha de las nuevas regiones, las modificaciones legales de la L.O.C sobre Gobierno y Administración Regional N° 19.175, entre ellas el traspaso de competencias, y otras materias de importancia para el rol de los Consejos y Gobierno Regionales.
3. Que en el marco del desarrollo del encuentro señalado, el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos, solicitó la contratación de **SERVICIOS PARA REUNIÓN CENA PARA 25 PERSONAS Y TRASLADO A DESEMBOCADURA DEL RIO BUENO**, mediante solicitudes de compra o contrataciones N° 48 de fecha 06 de febrero 2015 y N° 52 de fecha 09 de febrero 2015, servicios a prestarse los días 11 y 12 de febrero de 2015, con la participación del Sr. Intendente de la Región de los Ríos, el Intendente de la Región de Arica y Parinacota y Consejeros Regionales de ambas regiones.
4. Que el Jefe de División de Administración y Finanzas, mediante las solicitudes de compras mencionadas, autoriza e instruye la contratación a la Unidad de Adquisiciones, indicando que se cuenta con saldo disponible para realizarla.
- 5.- Que la Ley 19.175, de Bases Sobre Gobierno y Administración Regional, en su artículo 16 letra i) establece que son funciones del Gobierno Regional Mantener relación permanente con el gobierno nacional y sus distintos organismos, a fin de armonizar el ejercicio de sus respectivas funciones, y en el artículo 36 letra j) se establece como función del Consejo Regional, ejercer las demás atribuciones necesarias para el ejercicio de las demás funciones que la ley le encomiende.
- 6.- Que el Decreto 854 de fecha 29 de septiembre de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias para la ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público, comprende dentro de los Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial, los gastos por concepto de: atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del organismo, además



de incluir también gastos que demande la realización de reuniones con representantes o integrantes de entidades u organizaciones públicas, privadas, de otros poderes del Estado, y/o con expertos y autoridades nacionales o extranjeras, que se efectúen, con concurrencia de funcionarios y asesores cuando así lo determine la autoridad superior, y que comprende además otros gastos por causas netamente institucionales y excepcionales, que deban responder a una necesidad de exteriorización del respectivo organismo, por lo que el gasto que representa la contratación señalada, se debe imputar al clasificador mencionado, atendido a que son actividades que guardan relación con las funciones del Gobierno Regional y en especial de su Consejo Regional, en representación de la Institución, y que tiene por finalidad mejorar el funcionamiento del mismo, de acuerdo a lo señalado en los números anteriores, y atendiendo también a la calidad de los asistentes.

7.- Que los artículos 8 y 14 del D.S N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios, señalan que las entidades licitantes están obligadas a consultar al catálogo electrónico antes de proceder a llamar a una licitación pública, licitación privada o trato o contratación directa.

8.- Que de acuerdo a lo informado por el encargado de la Unidad de Adquisiciones, consultado el catálogo electrónico de la página web, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), los servicios señalados no fueron encontrados.

9.- Que la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios en su artículo 8 letra g) en relación con el artículo 10 N° 7 letra b) del Reglamento de la referida Ley, permite el trato o contratación directa de bienes y servicios, cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a la instrucciones presupuestarias correspondientes, de acuerdo a la naturaleza de la negociación.

10.- Que siendo las contrataciones señaladas en el teniendo presente número 2, necesarias para la atención de autoridades y huéspedes ilustres en representación del organismo, en un evento que guarda directa relación con las funciones del Gobierno Regional, asistiendo autoridades superiores, corresponde imputar el gasto que irroguen al mencionado clasificador presupuestario.

11.- Que de acuerdo a lo informado por la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, el Gobierno Regional de Los Ríos cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para contratar los servicios materia de esta resolución.

#### RESUELVO:

1°.- **AUTORIZÁSE** la contratación mediante trato directo de acuerdo a la causal establecida en el artículo 10 N° 7 letra b) del Reglamento de la Ley de Compras públicas, de los servicios mencionados en el N°3 de los teniendo presente, con los proveedores y por los montos siguientes, y **CONTRÁTESE**, remitiéndose las correspondientes órdenes de compra, en conformidad al artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas:

- **SERVICIO 1: SERVICIO PARA REUNIÓN CENA DESTINADO A 25 PERSONAS, CON AUTORIDADES.**

Para el servicio de Cena se eligió alternativa N°1, presentada por el proveedor que consta de aperitivo, plato principal, acompañamiento, postre y bajativo, además de la navegación por el río Calle -Calle durante la cena, en Catamaran Marques de Mancera.

#### OFERENTE:

SOC. I &W LTDA. RUT 79.686.180-0

**MONTO DE LA CONTRATACIÓN: \$557.500.- IVA INCLUIDO.**

- **SERVICIO 2: TRASLADO A LA DESEMBOCADURA DEL RIO BUENO.**

El servicio consiste en el traslado desde Río Bueno hasta el embarcadero Venecia, sector la barra del Río Bueno.

#### OFERENTE:

LIEWALD Y DAVID LTDA. RUT 76.016.780-0



**MONTO DE LA CONTRATACIÓN: \$1.000.000.- IVA INCLUIDO**

2º.- PÁGUESE a SOC. I &W LTDA. RUT 79.686.180-0 y a LIEWALD Y DAVID LTDA. RUT 76.016.780-0, las suma precedentemente citadas, una vez se haya prestado conforme el servicio contratado y se presente el correspondiente documento de pago sin observaciones, suma que se deberá imputar al ítem 22.12.003, del Presupuesto 2015 del Gobierno Regional de Los Ríos, programa 01. La prestación de los servicios en conformidad a lo contratado, deberá certificarse por el Sr. Secretario Ejecutivo del Gobierno Regional, quien deberá visar la solicitud de pago.

**ANÓTESE, REFRÉNDASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.**



PATRICIA MORANO BÜCHNER  
INTENDENTA (S)  
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

*[Handwritten signature]*  
DMP/CMZ/ASS/MS/ass.

**DISTRIBUCIÓN**

- Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional de Los Ríos
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes